



CONTRATO 044/07/2025

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CON EL C. SALVADOR MENDOZA CONTRERAS POR LA RENTA DE UNA MAQUINA MOTOCONFORMADORA, PARA LLEVAR A CABO TRABAJOS DE NIVELACION DE CAMINOS Y LIMPIEZA DE CUNETAS EN LAS COMUNIDADES DE LA PALMITA HIGUERAS DELC ARRIZAL Y EL CAPULIN DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, LOS DIAS DEL 28 DE AGOSTO AL 03 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025.

En Tamazula de Gordiano, Jalisco, siendo las 10.10 diez horas con diez minutos del día 28 de agosto del año 2025, dentro de las instalaciones que ocupa la Presidencia Municipal, comparecen por una parte los **CC. MCP LAURA GABRIELA JIMÉNEZ IÑIGUEZ Y LIC. ESTEFANIA CASTELLANOS VALENCIA** Presidenta Municipal y Síndico Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco **LIC. JOSÉ ANTONIO CUEVAS AGUILAR Y LCP CLAUDIA FABIOLA CUEVAS CÁRDENAS**, Secretaria General y Encargada de la Hacienda Pública Municipal del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, respectivamente, a quienes para los efectos de este contrato se les denominará "**EL MUNICIPIO**", y por otra parte el **C. SALVADOR MENDOZA CONTRERAS** a quien en lo sucesivo de este contrato se le denominará "**EL PRESTADOR**", ambas partes con capacidad legal para contratar y obligarse quienes han expresado que es su deseo someterse al tenor de los siguientes declaraciones y cláusulas.

DECLARACIONES:

1.- Declara El **H. AYUNTAMIENTO** ser una Entidad de Gobierno con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 5 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco, con domicilio en la calle Ramón Corona No. 32, de la Ciudad de Tamazula de Gordiano, Jalisco, y Registro Federal De Contribuyentes Numero **PMT8711016X7**.

2.- El **C. SALVADOR MENDOZA CONTRERAS**, Declara ser una persona física, y contar con la capacidad, aptitudes y facultades necesarias para firmar el contrato para el que está siendo solicitado, con domicilio particular en la **Calle 5 de mayo No. 1538** colonia Las Margaritas en la ciudad de Tamazula de Gordiano, Jalisco, quien se identifica con credencial de clave de elector No. **2223063197734** expedida por el Instituto Nacional Electoral y con **RFC MECS720330FD8**.



CLAUSULAS:

PRIMERA. - EIC. SALVADOR MENDOZA CONTRERAS se compromete a dar su servicio con los siguientes trabajos:

- **RENTA DE UNA MAQUINA MOTOCONFORMADORA POR 47 HORAS, PARA LLEVAR A CABO TRABAJOS DE NIVELACION Y LIMPIEZA DE CUNETAS EN LAS LOCALIDADES DE LA PALMITA, HIGUERAS DEL CARRIZAL Y EL CAPULIN DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, LOS CUALES SE REALIZARÁN LOS DIAS DEL 28 DE AGOSTO AL 03 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025, CON UN COSTO POR HORA DE \$1,700.00, HACIENDO UN TOTAL DE \$92,684.00 (NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) NETOS.**

SEGUNDA. - EL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO se obliga a pagar al prestador de servicios la cantidad total de: -----
\$92,684.00 (NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS =====
===== 00/100 M.N.) NETOS por el servicio para el que fue contratado, mismos que serán cubiertos en la oficina de la Hacienda Pública municipal del municipio de Tamazula de Gordiano.

TERCERA. - La vigencia del presente contrato de PRESTACION DE SERVICIOS será por el evento mencionado en la cláusula primera.

CUARTA. - En caso de controversia respecto a la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes acuerdan someterse a la competencia y jurisdicción del juzgado de primera instancia en Materia Civil del Vigésimo Octavo Partido Judicial, con sede de Tamazula de Gordiano, Jalisco renunciando expresamente a cualquier otro que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

QUINTA. - Las partes declaran que conocen los alcances y efectos del presente contrato, así como sus cláusulas, En consecuencias, en este acto otorgan su consentimiento para celebrar y cumplir cada una de sus partes, manifestando que no existe error, dolo violencia lesión o mala fe de que lo invalide.

— Leído el presente contrato a sus otorgantes manifestándose conformes con su contenido y consecuencias legales, lo firman al final para el efecto.



EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO
ADMINISTRACIÓN 2024-2027




M.C.P. LAURA GABRIELA JIMENEZ INIGUEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL


LIC. ESTEFANIA CASTELLANOS VALENCIA
SÍNDICO MUNICIPAL

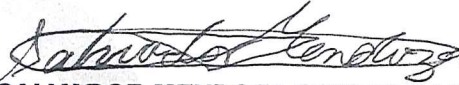



LIC. JOSÉ ANTONIO CUEVAS AGUIRRE
SECRETARIO GENERAL




LIC. CLAUDIA FABIOLA CUEVAS CARDENAS
ENCARGADA DE LA HACIENDA
PÚBLICA MUNICIPAL




C. SALVADOR MENDOZA CONTRERAS
PRESTADOR DE SERVICIOS

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO 044/07/2025 DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS CELEBRADO CON EL C. SALVADOR MENDOZA CONTRERAS.